

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia presentado por la Doctora LUCÍA IMELDA GIL GALLO en contra del señor ÁLVARO ANTONIO PENAGOS PÉREZ, aprecia el Despacho que el aquí demandado se notificó personalmente en el Despacho el día 29 de octubre de 2019.

Sin embargo, no se cuenta con información para contactar al mismo para su citación a la audiencia a celebrar el día 21 de septiembre de 2021 a las 9:30 a.m., lo que igualmente manifiesta la parte actora a través de correo electrónica del día 19 de julio de 2021, por lo que solicita se oficie a la NUEVA EPS en donde se encuentra afiliado el señor ÁLVARO ANTONIO PENAGOS PÉREZ como cotizante activo según información del ADRES, o que se requiera la información de contacto a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

En razón a lo anterior, se accede a la solicitud y, por la Secretaría del Despacho, líbrense los oficios correspondientes.

Notifíquese,

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
EL DÍA ____ MES AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M

SECRETARIA

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Laborales 05
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

05001-41-05-005-2018-01408-00
Auto ordena oficiar – Agosto 17 de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **906f89c2461045a8f401e8f8f852a0c3f3a8e65a12b6f86f53992c8dddce6866**
Documento generado en 18/08/2021 09:03:58 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>